



RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el listado alfabético provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del cuerpo de maestros y los listados provisionales de todas las especialidades ordenados por puntuación, resultantes del proceso de baremación convocado por Orden EDU/1867/2022, de 19 de diciembre.

Mediante Orden EDU/1867/2022, de 19 de diciembre, se convocó el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal, el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y el procedimiento acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras en el cuerpo de maestros.

De conformidad con el apartado trigésimo primero.2 y 3, concluidos los procesos de baremación, la Dirección General de Recursos Humanos, a propuesta de las comisiones de baremación y acreditación, dictará resolución aprobando el listado alfabético provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y los listados de todas las especialidades ordenados por puntuación, publicando, además, la relación de las subsanaciones efectuadas. Esta resolución establecerá el correspondiente plazo para efectuar alegaciones, que deberán ser dirigidas al titular de la dirección provincial de educación de la provincia donde se haya llevado a cabo su baremación mediante la cumplimentación del correspondiente formulario electrónico.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listados de baremación provisional.*

Aprobar el listado alfabético provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del cuerpo de maestros, contenido en el anexo I, y los listados provisionales de todas las especialidades ordenados por puntuación, contenidos en el anexo II, resultantes del proceso de baremación convocado por la Orden EDU/1867/2022, de 19 de diciembre. Como anexo III se publica la relación de subsanaciones efectuadas.





Estos listados incluyen, además de los datos personales, los relativos al cuerpo, la especialidad y puntuación, así como, en el caso del anexo I, los participantes excluidos y las causas de exclusión.

Segundo.- Alegaciones.

De conformidad con el apartado trigésimo primero.3 de la Orden EDU/1867/2022, de 19 de diciembre, los aspirantes podrán efectuar alegaciones desde las 10:00 horas del día 8 de julio hasta las 10:00 horas del día 15 de julio de 2024, ambos inclusive.

Las alegaciones se dirigirán al titular de la dirección provincial de educación de la provincia donde se ha llevado a cabo su baremación, mediante la cumplimentación del formulario electrónico que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Resueltas las alegaciones presentadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución por la que se apruebe el listado alfabético definitivo de aspirantes y los listados definitivos de todas las especialidades ordenados por puntuación.

Tercero.- Publicación y publicidad.

De conformidad con el apartado trigésimo primero.6 de la Orden EDU/1867/2022, de 19 de diciembre, la presente resolución y sus listados se publicarán el 5 de julio de 2024, en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (o 983 32 78 50).

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,
Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

